

Ficha Licitación N° 765-80-LE11 Servicio Tasadores de predios rurales CONADI

Cierra el 02-03-2012 13:30:00

Ofertar

Recuerde que el responsable de esta licitación es Corporación Nacional de Desarrollo Indígena - CONADI

Contenidos Bases

- ▶ 1.- Organismo Demandante
- ▶ 2.- Antecedentes Administrativos
- ▶ 3.- Etapas y Plazos
- ▶ 4.- Requisitos para los Oferentes
- ▶ 5.- Antecedentes Legales
- ▶ 6.- Criterios de Evaluación
- ▶ 7.- Montos y Duración del Contrato
- ▶ 8.- Naturaleza y Montos de las Garantías
- ▶ 9.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Documentación Anexa



Archivos Adjuntos



Preguntas Licitación



OC



Contratos



Mostrar Fechas

Productos / Servicios Requeridos



Bases enPDF

Nº	Clasificación ONU	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Producto o Servicio a contratar
1	70131702	1	Unidad	Servicio de tasación de inmuebles rurales	Tasación de terrenos

Fecha de cierre

Fecha de Cierre de Recepción de Oferta

02-03-2012 13:30:00

1.- Organismo Demandante

Razón Social	CORP NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
Unidad de compra	CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
R.U.T.	72.396.000-2
Región en que se genera la Adquisición	Región de la Araucanía
Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago	0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2010 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

[Subir](#)

2.- Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	Servicio Tasadores de predios rurales CONADI
Estado	Publicada
Descripción	Contratar tasadores de inmuebles rurales como servicio de suministro permanente de las distintas unidades operativas de CONADI a partir del año 2012.
Tipo de Adquisición	Pública - Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa
Contrato	Se requerirá suscripción de contrato
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

[Subir](#)

3.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	02-03-2012 13:30:00
Fecha Inicio de Preguntas	07-02-2012 15:00:00
Fecha Final de Preguntas	20-02-2012 13:30:00
Fecha de Publicación de Respuestas	21-02-2012 19:00:00
Fecha de Acto de Apertura Técnica	02-03-2012 15:30:00
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	02-03-2012 15:30:00
Fecha de Publicación	03-02-2012 13:12:00
Fecha de Adjudicación	25-03-2012 18:00:00

[Subir](#)

Etapas y Plazos Optativos

Fecha de entrega en Soporte Físico	02-03-2012
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	3 Horas
Fecha Estimada de Firma de Contrato	30-03-2012

[Subir](#)

4.- Requisitos para los Oferentes

Requisitos para participar en la licitación

- Declaración Jurada
Declaración Jurada señalada en los anexos.

Instrucciones para presentación de ofertas

- Antecedentes Administrativos
Presentar vía portal www.mercadopublico.cl.
- Antecedentes Técnicos
Presentar vía portal www.mercadopublico.cl.
- Entregar Antecedentes Físicos

Para aquellos oferentes que no esten inscritos en Chileproveedores, los antecedentes legales para ofertar deben ser ingresados en la oficina de partes de la Dirección Nacional de CONADI, Aldunate 285 Temuco, hasta las 13.30 hrs. de la fecha de cierre de la recepción de ofertas.

[Subir](#)

5.- Antecedentes Legales

5.1 Antecedentes Legales para ser Contratado

PERSONA NATURAL

✓ Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores

Proveedores inscritos en ChileProveedores

✓ Proveedores no inscritos en ChileProveedores

Certificado de deuda de la Tesorería General de la República

No requiere presentar

Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo

No requiere presentar

Certificado de Antecedentes del Registro Civil.

No requiere presentar

PERSONA JURÍDICA

✓ Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores

Proveedores inscritos en ChileProveedores

Proveedores inscritos en ChileProveedores

Proveedores no inscritos en ChileProveedores

Certificado de deuda de la Tesorería General de la República

No requiere presentar

Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo

No requiere presentar

Certificado de deuda de la Tesorería General de la República.

No requiere presentar

Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.

No requiere presentar

Certificado de quiebras de la Superintendencia de Quiebras..

No requiere presentar

Copia Legalizada de Escritura de Constitución Social y Estatuto.

No requiere presentar

5.2 Antecedentes Legales para Ofertar

5.2 Antecedentes Legales para Crear

Proveedores inscritos en ChileProveedores	Proveedores inscritos en ChileProveedores	Proveedores no inscritos en ChileProveedores
Proveedores inscritos en ChileProveedores	Proveedores inscritos en ChileProveedores	Proveedores no inscritos en ChileProveedores
Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad	No requiere presentar	Presentar en formato papel según el punto 4.
Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII	No requiere presentar	Presentar en formato papel según el punto 4.
Proveedores inscritos en ChileProveedores	Proveedores inscritos en ChileProveedores	Proveedores no inscritos en ChileProveedores
Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa	No requiere presentar	Presentar en formato papel según el punto 4.
Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal	Acreditar en Chileproveedores	Presentar en formato papel según el punto 4.
Observaciones	<p>Todos los antecedentes deben ser presentados via portal www.mercadopublico.cl</p>	

[Subir](#)

6.- Criterios de Evaluación

Ponderación	Observaciones
Presentación de Antecedentes Formales - 5%	100 puntos: Presentación completa de antecedentes solicitados. 0 puntos: Presentación incompleta de antecedentes solicitados. Mide la disponibilidad de equipos e instrumentos

Calidad técnica de los servicios - 10%	para la ejecución de las tasaciones. El postulante dispone de los 6 equipos e instrumentos mínimos requeridos 100 pts. El postulante dispone de menos de los 6 equipos e instrumentos mínimos requeridos 0 pts.
Pertinencia profesional del postulante - 20%	Se evaluará la pertinencia profesional de los postulantes de acuerdo al perfil técnico y profesional que poseen. Profesional del área silvoagropecuaria 100 pts. Otros profesionales 55 pts. Técnico nivel superior área silvoagropecuaria 50 pts. Técnico nivel superior de otras áreas 25 pts. Otra formación técnica de nivel medio 0 pts.
Perfeccionamiento (número de cursos en tasaciones) - 15%	Número de cursos del postulante (en tasación de inmuebles rurales y especialización silvoagropecuaria distinta a su formación profesional): 3 ó más cursos 100 pts. 2 cursos 70 pts. 1 curso 40 pts. 0 cursos 0 pts.
Experiencia (número de tasaciones realizadas) - 25%	Mide la cantidad de tasaciones realizadas por el postulante (respaldo). 31 ó más tasaciones 100 pts. De 21 a menos de 30 tasaciones 60 pts. De 11 a menos de 20 tasaciones 40 pts. De 1 a menos de 10 tasaciones 20 pts.
Años de experiencia del postulante - 25%	Mide la cantidad de años como tasador de un postulante. 5 ó más años 100 pts. De 3 a menos de 5 años 60 pts. De 1 a menos de 3 años 40 pts. Hasta menos de 1 año -20 pts

[Subir](#)

7.- Montos y Duración del Contrato

Estimación en Base a	Precio Referencial
Monto Total Estimado	50000000
Fuente de Financiamiento	Gastos Asociados Fondo de Tierras y Aguas Indígena
Duración de Contrato	Contrato de Ejecución Inmediata
Plazos de Pago	Contra Entrega Conforme
	Los compradores públicos deberán fijar las fechas de pago en cada una de sus licitaciones. Con todo, esta fecha deberá ser a la más tardar 45 días hábiles posteriores a la

a lo más su días y 40 para el sector salud. La fecha de pago se contabiliza desde la fecha de recepción de la respectiva factura en la oficina de partes de la institución o en las ventanillas electrónicas que se dispongan, sin embargo, es requisito previo que los bienes y servicios hayan sido recibidos conformes por la institución compradora.

Opciones de Pago	Transferencia Electrónica
Nombre Responsable de Pago	Unidad de Administración y Finanzas
Email Responsable de Pago	osilva@conadi.gov.cl
Nombre Responsable Contrato	Sergio Garrido Herrera
Email	sgarrido@conadi.gov.cl
Teléfono	56-45-207553-
Subcontratación	
Prohibición de Subcontratación	Se permite Subcontratación

[Subir](#)

8.- Naturaleza y Montos de las Garantías

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Tipo de Documento	Boleta de Garantía o Vale Vista o Certificado de Fianza a la Vista
Beneficiario	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Fecha de Vencimiento	01-03-2013 0:00:00
Monto	250.000,00 Peso Chileno
Descripción	Boleta de garantía bancaria, depósito a la vista o boleta Bancaria de Garantía a la vista; deberá ser enviada por correo certificado al Departamento de Tierras y Aguas de CONADI, Aldunate 285, Temuco, antes y como condición para la firma de los contratos. La garantía se hará efectiva en caso de no cumplimiento. Para garantizar fiel y oportuno cumplimiento de la Licitación Servicio de Suministro de

Glosa	Tasación de Inmuebles Rurales, ID 765-80-LE11 y pago de obligaciones laborales y previsionales.
Forma y oportunidad de restitución	La garantía estará a disposición del oferente adjudicatario desde el día siguiente de tramitada la resolución que aprueba el finiquito del Servicio de Suministro.

[Subir](#)

9.- Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Resolución de Empates

Si como resultado del proceso de evaluación resultare igualdad de puntaje, se preferirá adjudicar, a aquella oferta que tenga mejor puntaje en la evaluación técnica, y en caso de persistir la igualdad, se dará preferencia a aquellas propuestas que haya obtenido mejor evaluación en el criterio de técnico de mayor ponderación, siempre considerando el puntaje mínimo indicado para la adjudicación.

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

A fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales, en especial el pago de las remuneraciones y cotizaciones, los oferentes que no estén inscritos en Chile Proveedores o que estando inscritos no lo tengan acreditado, deberán presentar en su oferta declaración jurada que consigne dicha situación por un período de 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Para contratar se requerirá la presentación de Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ley N° 250 de 2004 de Hacienda, y que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Comité podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando estas rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos, una situación de privilegio respecto de los demás competidores, que pudiera importar una violación al principio de igualdad, ni alterar las bases de esta licitación, o la esencia de la oferta. Asimismo podrá solicitar que los oferentes presenten certificaciones o antecedentes que estos hayan omitido presentar al momento de efectuar su propuesta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido o obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar su oferta o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. El plazo para dar cumplimiento a lo requerido no podrá ser superior a las 48 hrs., las cuales se contarán desde que se envíe al oferente una comunicación en tal sentido mediante el portal www.mercadopublico.cl. De dicha solicitud se deberá informar a los demás oferentes, a través del Sistema de Información. Esta situación será considerada por el Comité de Selección al momento de la evaluación de la respectiva oferta, bajo el criterio "Presentación de Antecedentes Formales por los Oferentes". En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando de las razones del atraso.

Aceptación de las condiciones del llamado

La presentación de la documentación exigida en estas Bases implica el sometimiento de la entidad proponente a todas y cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de aclaración expresa. Si se comprobare falsedad en la información contenida en cualquier oferta que se presente, aún después de la adjudicación, el proponente perderá todas las garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose CONADI el derecho a poner término al contrato y/o hacer efectivas las garantías. Serán de cargo del oferente todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Cualquiera sea la forma en que se realice el proceso o resultado, CONADI no será responsable en caso alguno de estos gastos. CONADI se reservará el derecho de declarar inadmisibles, no adjudicar, no contratar y revocar el contrato de aquellos consultores que hubieren incurrido en conductas consideradas corruptivas, fraudulentas, coercitivas y colusorias, en especial en las visitas y comunicaciones de miembros del equipo del oferente o consultor a las comunidades indígenas y sus integrantes. Igual derecho se reservará en caso de comprobarse que el consultor incurrió en uno o más incumplimientos de contratos anteriores con servicios u organismos de la administración del Estado.

Aclaración de las bases

En caso de requerirse aclaración de las bases de licitación, las preguntas deben formularse a través del foro del portal www.mercadopublico.cl.

Comité de admisibilidad y selección

Para determinar la admisibilidad y posterior selección del adjudicado se constituirá un Comité de Selección que estará integrado por:

1) El Jefe del Departamento de Tierras y Aguas o quien lo represente formalmente; 2) un profesional del Departamento de Tierras y Aguas de CONADI, 3) Jefe de la Unidad Tierras y Aguas de la Subdirección Nacional Temuco 4) Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas. El Fiscal de CONADI o a quien designe quien actuará como Ministro de Fé. Cualquiera de los miembros del Comité podrá designar mediante poder simple o memorandum de delegación a otro funcionario (a) para que, en caso de no poder asistir a la respectiva sesión, lo(a) represente en sus funciones. El Comité podrá sesionar con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes. De los acuerdos del comité se levantará acta que deberá ser firmada por todos los miembros presentes y por el ministro de fe.

Admisibilidad

El Comité procederá a la apertura electrónica de las ofertas, y analizará si éstos cumplen con lo establecido en estas bases para su presentación. Verificará: la existencia de las ofertas Técnica en el portal www.mercadopublico.cl. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal suficiente para declarar su inadmisibilidad.

Evaluación de las ofertas

Verificada la Admisibilidad de las ofertas presentadas, el Comité de Selección procederá a la evaluación de estas, para ello sesionará en privado, se evaluarán y calificarán las ofertas basándose en la documentación presentada por cada oferente en su oferta técnica y de conformidad con los criterios y pautas definidos para tal fin. Asimismo, los miembros de este Comité podrán incorporar observaciones a la evaluación de cada oferente, las que quedarán registradas en el acta. El puntaje final de cada oferta será el promedio obtenido por las evaluaciones efectuadas por cada miembro del Comité que asista a la sesión. Se considerará como puntaje mínimo para adjudicar: mayor o igual a 60 puntos.

El puntaje asignado será preponderante para el funcionamiento del servicio y asignación.

Adjudicación y firma del contrato

Culminada la evaluación y selección de las propuestas, el comité de evaluación propondrá al Director Nacional a los oferentes con mayores puntaje de evaluación, quien decidirá y adjudicará finalmente.

La adjudicación se realizará mediante Resolución de CONADI y será notificada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl. El Contrato será suscrito por el Director Nacional de CONADI y el o los representantes legales del adjudicatario. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo de 30 días y/o no haga entrega de la documentación requerida, se dejará sin efecto su adjudicación.

Plazo de adjudicación:

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando de las razones del atraso.

Discrepancias y legislación

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre CONADI y la adjudicataria serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de acuerdo, por los Tribunales Ordinarios de Justicia. Las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Las preguntas concernientes a la adjudicación de la licitación deberán formularse al encargado del proceso: Sr. Sergio Garrido Herrera sgarrido@conadi.gov.cl. La respuesta sea dada en las 48 horas hábiles posteriores a la recepción formal de la pregunta y/o consulta.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos

técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluídos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Causales de termino anticipado del contrato

La CONADI podrá poner termino anticipado al contrato por las siguientes causales: 1) La resciliación o mutuo acuerdo de las partes. 2) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 3) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 4) Registra saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 5) Disolución de la persona jurídica, y/o muerte del ejecutor, en caso de persona natural. 6) Por el acontecimiento de un hecho fortuito o fuerza mayor, lo que será calificado por la CONADI. La resolución que disponga el término anticipado del contrato definitivo o su modificación, deberá ser fundada y publicarse en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de las 48 horas de dictada. Además, deberá notificarse al Consultor(a) mediante carta certificada, enviada a su último domicilio registrado. En caso de terminar anticipadamente el contrato, la CONADI se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886 en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada o llamar a una nueva licitación pública para proveer el servicio. Se entenderán como incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor, los siguientes casos: 1. Si la calidad del trabajo ejecutado no satisface las exigencias mínimas para los objetivos tenidos en consideración al pactar el Contrato. Se entenderá por calidad mínima, la relación del contenido de las actividades, los informes y productos con lo establecido en la Oferta Técnica. 2. Si el Consultor (a) no inicia los trabajos oportunamente, según lo establecido en estas bases. También, habrá incumplimiento en caso que se paralice, sin causa justificada, la ejecución del servicio. 3. Si el Consultor(a) infringe en cualquier forma lo estipulado en estas Bases Administrativas, en el Contrato que se suscriba o cualquier documento anexo a este instrumento. 4. Si se verificase cualquier otro incumplimiento grave imputable al Ejecutor, que importe dificultar o impedir la correcta y oportuna ejecución del Proyecto. 5. Si el Ejecutor/a retarda, incumple parcial o totalmente su obligación de entregar a CONADI las rendiciones de los productos exigidos en esta licitación pública y si no se observa los requerimientos de forma y fondo de estas rendiciones. El incumplimiento será calificado por la CONADI, previo informe de la Unidad Local de Tierras y Aguas Indígenas de la respectiva unidad operativa al Departamento de Tierras y Aguas Indígenas de la Dirección Nacional.

[Subir](#)

Cerrar